

Christo y su santísima Fé, es leve y momentaneo, en comparacion del premio que le aguarda por toda la eternidad, por haverlo padecido.

97 Al mismo tiempo que le dá el Obispo la bofetada, le anuncia la paz al confirmado, para que sepa que solo en nuestro divino Maestro puede hallar la verdadera paz, la qual se sigue á las tribulaciones que por su causa se toleran, y se consigue, si con animo tranquilo y sereno se tolera la lucha y el combate solo por amor de Christo; entonces el Cielo le concede gustosa alegría, la qual, sin susto de perderla, gozará por toda la eternidad. Luego se sigue el ceñirle la frente con una venda, no solo para que no se corra el Chrisma, sino tambien para advertirle como ha de conservar la gracia recibida en aquel Sacramento; y el cuidado con que ha de guardar la Fé, como la venda guarda y abriga el santo Chrisma. Tambien en la misma accion de ceñirle se representa la humildad con que debe profesar y entender los Misterios de la Fé, rindiendo, sujetando y cifiendo el discurso á lo que Dios por medio de su Santa Iglesia nos enseña, sin buscar ni escudriñar las razones de estos altísimos Misterios; pues el perder muchos la Fé se origina de faltarles esta humildad y rendimiento. Significanse tambien por esta venda las obras buenas que han de acompañar y ceñir á la Fé, para que de esta suerte le sea al confirmado util, meritoria y de grande aliento. Ultimamente, en ella se representan las tribulaciones, fatigas y trabajos que ha de padecer por conquistar la corona que le ofrecen por la qual debe suspirar el soldado de Jesu-Christo; pues tambien en ella esta expresada la diadema y corona de Gloria con que en la Bienaventuranza serán laureados los que varonil y fielmente militaron á la sombra del Estandarte glorioso de la Cruz: y para esto le dán una vela encendida, en señal de que por toda la vida ha de conservar siempre viva la Fé, publicando siempre la Gloria de Christo crucificado, con el entendimiento, con las palabras, y con su sangre, si fuesse necesario para promoverla y defenderla. Esto es convenientísimo que todo Christiano lo sepa, y tenga de ello noticia, para que se aliente á glorificar á su divino Maestro y Redentor: con que hemos acabado la explicacion de este segundo Sacramento de la Confirmacion.

CAPITULO QUARTO.

Sobre el Sacramento de la Penitencia.

PROEMIO.

98 **P**onemos y tratamos en este lugar del Sacramento de la Penitencia, contra el estilo de los Autores Escolasticos, seguido y aprobado por el Concilio Tridentino, que todos hablan de él, despues del Sacramento de la Eucaristia. Empero á nosotros nos mueven dos razones para invertir este grave y bien fundado estilo: (no la dignidad, pues segun esta, debia tener el quinto ó sexto lugar) la primera y principal, siguió el methodo y orden del Caricismo de Ripalda, que vamos glosando y

Prosiguese esta explicacion.

Dado la razon, porque se trata aqui de este Sacramento.

ex-

explicando, el qual le pone en este lugar, con que nos precisa á tratar aqui de él de proposito, para ir en todo conformes: la segunda, el ser este Sacramento como la quinta esencia de este Paraíso, porque une y re-este en sí lo que gozan los demás Sacramentos, pues es Sacramento de vivos y de muertos: de vivos, porque acrecienta la gracia santificante en quien la posee, y llega en estado de ella á recibirle: es de muertos, en quanto resucita á la vida espiritual de la gracia al sugeto que la havia perdido por la culpa. Por esto, pues, es muy digno de tratarse en este lugar. Y como la vida natural del hombre, ó se pierde, ó se quebranta por diversos accidentes ó enfermedades, por cuya razon nos dexó el Autor de la naturaleza diversas medicinas para repararla; assi la espiritual vida de los hombres frecuentemente se pierde, ó facilmente con leves culpas se macula; por cuyo motivo fue conveniente y necesario que Dios, Autor soberano de la gracia, nos pusiese esta medicina, para que la recuperemos ó reparemos. De suerte, que despues de haver explicado el Sacramento que nos dá la primera gracia, y el que la conforta, viene muy bien que tratemos del Sacramento que la repara y restaura, qual es el Sacramento de la Penitencia; el qual es como preparacion y previa disposicion al Santísimo Sacramento de la Eucaristia.

Qué significa esta voz Penitencia.

99 Antes de entrar en la explicacion de este Sacramento, debemos declarar la significacion de esta voz *Penitencia*, y la division de Penitencia Virtud, y Penitencia Sacramento; en qué se distinguen, y en qué convienen; para proceder con la debida claridad. Dexadas las significaciones que á esta voz dán los Latinos, y detestadas las falsas que le aplican los Hereges, debemos saber que generalmente Penitencia quiere decir, tener pena de alguna cosa antecedentemente cometida. Tambien se toma por el desagrado que alguna persona tiene de lo que en otro tiempo le agradó, como por metáfora se entiende, quando dixo Dios: *Me pesa de haver formado á el hombre*: que aunque en Dios no cabe arrepentimiento, explicó con estas voces lo grave del delito en que havia incurrido el genero humano. Otro modo mas proprio de explicar esta voz, es, quando se tiene dolor y arrepentimiento de algun pecado cometido, no por ser ofensa de Dios, sí por el mal que trae á el mismo pecador: este dolor es natural, y conforme á la razon. Otro, y mas proprio modo es, quando nos dolemos intimamente de las culpas cometidas, ó con solo interno dolor, ó dando sensibles señales de él, por haver sido aquellas culpas ofensas contra Dios. A todos estos generos les conviene propriamente esta voz *Penitencia*; pero solo en este ultimo modo explicado, es como se entiende por virtud, y por parte del Sacramento que vamos á explicar: y aunque convienen en la voz el Sacramento, y esta Virtud, se diferencian en muchas cosas; las quales, yá que tenemos explicado el nombre, pasamos á declarar.

En qué se diferencian la Virtud de la Penitencia, y el Sacramento, y en qué convienen.

100 Lo primero, se diferencian la Penitencia Virtud, y la Penitencia Sacramento, en que este pide tener señal sensible de dolor para su valor; y la Virtud de la Penitencia consiste solamente en el intimo é interior dolor: de suerte que aunque no se manifieste exteriormente, basta para que sea virtud verdadera. Lo segundo, se distinguen, como la parte del todo, porque la virtud de la Penitencia es parte del Sacramento de la Penitencia, y assi por la institucion de Christo se ordena á este Sacramento; pues este consta de los actos del penitente, y de la

Catechism. Rom. 2. p. 122. 26.

Non coronabitur nisi qui legitime certaverit.

Ludovic. Granat. tom. 3. p. 3. lib. 6. cap. 8. num. 7.

Illustrissim. Lepe part. 4. c. 5.

Palais de Confirm. part. 10. num. 8.

Barbos Allegat. 30. num. 27.

Granad. tract. 4. disp. 2. num. 3.

Sañ verb. Confirmatio cap. 111.

Núñez quest. 72. art. 12.

Marchant. in Hort. Pastor. in Candelab. mystic. tract. 2. lect. 6.

Magister in 4. dist. 14. usque ad 22. ibi. D. Thom. & contra Gentes cap. 71. & 72. & in 3. p. 4. 84. & in 3. p. 4. 65.

Trident. Sess. 14. Bellarm. tom. 2. contr. 4. lib. 1. cap. 10. 4. lib. 1. Pamel. ad librum Tertull. de Penit. in princip. Gratian. in septim. distict. de Penit. Salmant. in Curs. Moral. tom. 1. tr. 6. cap. 1. Suarez in 2. part. D. Thom. in Comment. ad 4. 84. tom. 5. disp. 1. in prefat. Gonet tom. 5. in Curs. Theolog. de Eucharist. disput. 1. proem.

D. Thom. in 4. dist. 14. & in 3. p. 9. 84. art. 1. Ovid. lib. 1. de Pont.

D. August. de vera, & fals. penit. cap. 19. Isidor. lib. 3. Etymolog. c. ult. Gloss. ad legem. Qui c. 67. ff. de jur. Ovid. lib. 1. de Pont. eleg. 1.

Genes. cap. 6. Ausonius in Epigram. de occasione. Catechism. Rom. de Penit. virtus. p. 2. sect. 2. Agid. Conineck de Penit. disput. 1. dub. 1. Salmant. de Penit. punct. 1.

Mag. in 4. dist. 14. Vincent. in Specul. Moral. lib. 2. p. 10. disp. 1. D. Thom. 3. p. 9. 84. art. 7.

Suarez tom. 5. in
3. p. disp. 1. de
Pœnitent. sect. 2.

Sapient. cap. 10.
Ezech. c. 18. §
33.
Lucæ cap. 3.
D. Thom. in 4.
diut. 17. q. 2. art.
1. § 2. § 3. p. q.
85. art. 1.
Magist. in 4. SS.
diut. 14.
Salmant. in Curs.
Moral. tom. 1. tr.
6. cap. 1. punct. 2.

Salmant. in Curs.
Theolog. tom. 3. in
1. 2.
D. Thom. in arb.
predicament. §. 9.
num. 75.
D. Ambro. in serm.
de Pœnitent.
Et habetur in cap.
Pœnit. de Pœni-
tent. diut. 3.
Augustin. libr. de
Ver. & fals. pœ-
nit. c. 8.
D. Gregor. hom.
34. in Ev. & lib.
9. Epist. 39.
Suarez disput. 2.
sect. 1.
Catechism. Rom.
part. 2. de Pœni-
tent. sect. 3.

la absolucion del Sacerdote. Lo tercero, se diferencian en el modo de causar la gracia; pues la virtud de la Penitencia la causa, como disposicion, impetrandola segun la disposicion del penitente, y assi propriamente no la causa, sino la impetra; el Sacramento la causa como instrumento, y como canal por donde la comunica Dios. Lo quarto, se distinguen en que el Sacramento fue instituido por Christo; y la virtud de la Penitencia al hombre ilustrado por la Fé la misma luz natural le hace conocer que le es precisa, pues sabe que es necesario detestar y arrepentirse del pecado, para alcanzar de Dios la gracia. Ultimamente se distinguen en que el Sacramento empezó en la Ley de Gracia; pero la Penitencia Virtud en toda Ley la huvo, y en toda fue necesaria para conseguir el perdon de las culpas cometidas. Restanos vér brevemente en qué convienen. Lo primero es en el nombre, pues ambas cosas, Virtud, y Sacramento, se llaman con propiedad Penitencia. Convienen tambien en ser uno, y otro medicina util y necesaria para borrar las culpas graves actuales, y provechosa para las leves; y uno, y otro miran à destruir una misma materia, que son los pecados actuales. Convienen tambien en el Sugeto, que ha de ser criatura racional, humana, adulta y capaz de haver cometido culpas actuales; aunque en esto algo se diferencian tambien, pues la virtud de la Penitencia se puede hallar en qualquier hombre que tenga uso de razon; y el Sacramento de la Penitencia pide que el Sugeto haya de estar bautizado; pues solo es medicina para los pecados despues del Bautismo cometidos. Ultimamente convienen en que assi la Virtud, como el Sacramento de la Penitencia, se pueden fructuosamente reiterar muchas veces, ó por nueva necesidad, ó para mayor certeza del conseguido perdon, ó para adquirir aumento de gracia, ó para mayor merito, ó para otros saludables fines. Esto assi explicado, antes de declarar lo que contiene el Sacramento, veamos qué cosa es Penitencia Virtud.

101 La Penitencia es una virtud, cuyo fin es tirar à destruir el pecado, en quanto es ofensa de Dios, mediante la retractacion, dolor y satisfaccion; pues por esta virtud se ofrece à Dios la debida satisfaccion, y el dolor de los pecados cometidos. Es, pues, esta virtud una justicia con que se repara el derecho de Dios ofendido, y se le conserva despues ileso, satisfaciendo las injurias cometidas contra su Magestad: todo esto, como hemos dicho, se entiende de la Penitencia, que es sobrenatural virtud, y especial don del Divino Espiritu, la qual conduce para nuestra salvacion; porque la que solo es natural, nacido el arrepentimiento de solos motivos naturales, es inutil para salvarnos. Esta Penitencia ha de ser de los pecados propios actuales, porque del pecado original propriamente no hay Penitencia, ni tampoco de los pecados agenos. Ha de ser, pues, un arrepentimiento de los pecados propios personales, en quanto son ofensa de Dios, con proposito de la enmienda: y este proposito, y dolor ha de ser eficaz (lo qual adelante explicaremos) pues el enfado y displicencia que suelen causar los pecados despues de cometidos, no es bastante para los efectos de esta sobrenatural virtud, por la qual intimamente nos debemos convertir à Dios, detestando, y teniendo eficaz odio à los pecados cometidos, procurando enmendar la mala vida, esperando conseguir de la misericordia de Dios el perdon; siendo siempre necesario que à esta virtud la anteceda la Fé,

Qué cosa
es Peniten-
cia Virtud.

y la acompañe la Esperanza, pues ninguno puede convertirse à Dios, sino tiene Fé de su soberana Deidad, y sino espera al mismo tiempo de su infinita piedad y misericordia el perdon.

Los fines
que ha de
tener esta
Virtud.

102 Los fines que debemos tener quando nos dolemos de nuestras culpas, han de ser limpiar à nuestra alma de semejantes manchas, y satisfacer al Señor por los pecados cometidos: pues aunque entré Dios y los hombres no haya satisfaccion de todo rigor de justicia, en alguna manera la hay, como entre los hijos y el Padre, y entre los siervos y el Señor. Tambien debemos mirar à dar à Dios las gracias, atendiendo à la piedad con que nos espera, de tal modo que, aun quando nosotros mas atrevidamente nos arrojamus à ofenderle, su Magestad con sus auxilios nos previene, para que nos convirtamos, por lo qual decia el Profeta: Convertenos Señor à ti, y nosotros nos convertiremos. Ilustranos el Señor con su Fé, para que de corazon nos volvamos à su Magestad, como decia el Apostol, pues con el temor del castigo nos apartamos de la culpa, y con la Esperanza en la divina misericordia nos levantamos à enmendar la vida, y las perdidas costumbres, y con la Caridad nos encendemos para amar, como verdaderos hijos, à nuestro Dios, y para no ofenderle, detestando y abortiendo sumamente el pecado, y apartandonos enteramente de toda ocasion de cometerle. Para alentarnos, nos ofrece el mismo Señor que, si hiciésemos penitencia, nos abrirá el Reyno de los Cielos. Por su Profeta dice: Si el impio hiciéssse de todos sus pecados penitencia, y guardare mis Preceptos, Yo le daré la eterna vida, porque Yo no quiero la muerte del pecador, sino es que se convierta, y goce de mis delicias eternas; lo qual nos debe alentar mucho à frequentar esta virtud de la Penitencia.

Su necesi-
dad, y fru-
tos.

103 Esta virtud de la Penitencia fue en todas las Leyes necesaria à los hombres que havian cometido pecados mortales, para recuperar la gracia perdida; de suerte que ninguno jamás se justificó, sin que tuviesse penitencia, ó detestacion de sus pecados, y sin que se convirtiesse à Dios de corazon. Por esta virtud sacó Dios à nuestro primer Padre Adán de la profunda hoya del gravissimo pecado que havia cometido; y porque no quiso abrazar esta virtud Cain, se condenó. Esta es la que predicaba Noé, y esta es la que abrazaron los Niniuitas, quando consiguieron de Dios misericordia sobre la destruccion amenazada. Por esta Manasés, despues de sus detestables maldades, consiguió las divinas misericordias. David, despues del adulterio, muerte de Urias, y escandalo del Pueblo, por la Penitencia consiguió el remedio. A San Pedro, despues de las tres negaciones, la Penitencia le abrió las puertas de la gracia. A la Magdalena, despues de su licenciosa vida, el arrepentimiento la conduxo à el amoroso pecho de Christo. Al Buen Ladrón, despues de una vida llena de insultos, latrocinios y muertes, la Penitencia le alcanzó oír aquella divina palabra: Hoy estarás conmigo en el Paraíso. Y finalmente, por esta virtud los penitentes aplacaron à el Señor, recibieron la gracia, y alcanzaron la Gloria. Esta virtud reduxo à la ovejuela errante al ovil de su verdadero Pastor: esta fue la luz con que halló aquella muger diligente la dragma de la gracia que havia perdido; esta fue el farol que alumbró al hijo prodigo, para que volviesse à los amorosos brazos de su Padre: esta fue la medicina que sanó al Samaritano de las heridas de los ladrones: sin esta virtud ninguno jamás alcanzó mi-

Genes. cap. 4.
Math. cap. 27.
Actos. cap. 1.
D. Thom. in 3. p.
q. 35. art. 1. § 3.
Arist. in 5. Ethic.
cap. ult.
Trident. Sess. 6. c.
6.
Threnor. cap. 5.
v. 21.
Ad Hebr. cap. 11.
Math. cap. 9.
Eccles. cap. 1.

Math. cap. 3.

Ezech. cap. 18.

Trident. Sess. 14.
cap. 4.

Tertull. libr. de
Pœnitent. c. 4.

D. August. Epist.
84. ad Vincent.

Lucæ cap. 13.

Actos. cap. 4.

Lucæ cap. 7.

Psalm. 50.

2. Reg. cap. 22.
§ 24.

Lucæ cap. 24.

Marc. cap. 14.

Math. cap. 26.

Beda in cap. 5.
Epist. Jacobi.

Ambros. in lib. ad
Virg. lapp. cap. 8.

Chrys. serm. de
Pœnit. cap. 1. r. 5.

misericordia: por esta hemos de ir al Cielo; y assi, la debemos solicitar con todo desvelo; la qual en los Christianos ha de ir acompañada del proposito de confesarse, que es la medicina que Christo nos puso para sanar de los pecados despues del Bautismo cometidos. Explicada ya esta Virtud, pasemos á declarar lo que es el Sacramento de la Penitencia. Decid, pues,

P. Qué cosa es Penitencia?

R. Una espiritual medicina del pecado despues del Bautismo cometido.

104 **A**Ntes de explicar la esencia y partes de este Sacramento, debemos saber que con diversos nombres se suele significar; y nombrándole Penitencia Sacramental, porque es la propria de los Christianos; y á intitulándole Confesion Sacramental; y otros le nombran Reconciliacion, ó absolucion Sacramental, tomando el todo del Sacramento el nombre de las partes de que se compone. Instituyó Christo nuestro Señor quando dixo á sus discipulos: *Recibid el Espiritu Santo: á quienes perdonáreis los pecados, les serán perdonados; y á quienes los detuviéreis, les serán detenidos;* pues en estas palabras nos constituyó por Jueces en el importante fuero de la conciencia, dándoles la autoridad y potestad necesaria para administrar este Sacramento, y absolver de los pecados. Instituyóle nuestro divino Maestro en forma de Tribunal y de Juicio, para que en él los Christianos voluntariamente se acusen de sus culpas, sujetándose al Juicio del Confesor; y el qual como Ministro del Señor, y en nombre suyo, les dá la absolucion de todas ellas, desatándolos de las fuertes cadenas y ligaduras del pecado, usando el Sacerdote entonces, como animado instrumento, de todo el poder divino.

105 Los fines porque Christo nuestro Señor instituyó este Sacramento, son altísimos. Es el primero, porque en todos los bautizados no es menor la necesidad de remedio para los pecados que cometen despues del Bautismo, que la que tenían para el pecado original, y los pecados cometidos antes del Bautismo. Instituyó Christo liberal y misericordioso para aquellos la medicina del agua del Bautismo: luego tocaba á su providencia sabia instituir y poner remedio para que los reengendrados en su gracia, si cayessen en graves culpas, pudiesen levantarse, y resucitar de ellas: instituyóle, pues, para remedio de los pecados cometidos despues del Bautismo. Por esto los Santos Padres llaman á este Sacramento segunda tabla despues del Bautismo, porque del naufragio en que cayó todo el humano linage por el pecado original, nos libra y escapa la Nave del Bautismo, conduciendonos á el dichoso Puerto de la gracia: y si despues por nuestra miseria quebramos esta Nave de la inocencia, sumergiendonos en el horrible golfo del pecado mortal, misericordiosa la providencia de Christo nos socorre con esta tabla de la Penitencia; con la qual escapamos del peligro, y volvemos dichosos á la serena Playa de la gracia: y no se necesita de tercera, ni mas tabla, porque siempre que el hombre miserablemente cayere en culpas graves, tiene á la mano esta tabla, pues siempre puede hacer penitencia, y valerse de este Sacramento, ó desear recibirle con verdadero arrepentimiento y perfecto dolor de sus pecados, lo qual es bastante para sal-

Quando instituyó Christo este Sacramento.

Para qué fines instituyó Christo este Sacramento.

vase: de suerte, que por ella saldrá siempre de todos los pecados que despues del Bautismo huviessen cometido; conviniendo esta metáfora, ya a el Sacramento de la Penitencia, y ya á esta, en quanto es Virtud.

106 Diferenciáse en muchas cosas el Sacramento del Bautismo, y el de la Penitencia. El primero es, como decíamos, la tabla con que se sale del naufragio del pecado original; la qual solo una vez se necesita; y puede valer; el de la Penitencia es la tabla en que escapamos de los pecados actuales, cometidos despues del Bautismo: de esta podemos usar siempre que por grave pecado peligrásemos; saliendo por este soberano Sacramento del naufragio. En el Bautismo se nos dá gracia para reengendrarlos, y hacernos miembros de Jesu-Christo; en la Penitencia se nos dá gracia sanativa, que nos cura de las mortales enfermedades en que hemos incurrido: allí nos limpiamos de la culpa original; aqui sanan las almas de las heridas que las ocasionaron; despues del Bautismo, las graves culpas; y si estas nos borjaron la nevada pureza, y hermosura que causó en nuestra alma la primera gracia; poniendola como carbon, fea, derestable é impura; por la virtud de este Sacramento de la Penitencia se nos restituye aquella pureza y fervor; y hermosura celestial, para que agrademos á el Señor; y aunque uno, y otro Sacramento se instituyó para lavarnos; purificarnos; iluminarnos, y encendernos en amor de Dios; lo executan en muy diversa forma; dando aquel la primera vida espiritual del Alma, y la Penitencia, reparando la vida de la gracia; que estaba ya perdida; y resucitándonos espiritualmente: aquel se hace por modo de segundo nacimiento; y este se executa en forma de Juicio, diferenciándose en materia, forma y efectos.

107 **D**examos dicho en la explicacion del Bautismo que estaba figurado en aquel mar de bronce, sustentado en doce bueyes de metal, que estaba á las puertas del gran Templo de Salomón. Entre el Tabernaculo, y el Altar mandó Dios á Moysés pusiesse otra gran fuente, taza, ó concha de bronce, donde se lavaban los Sacerdotes, para purificarse antes de ofrecer los Sacrificios. En este propriamente se symbolizó este Sacramento de la Penitencia, en el qual no solo se lavan y purifican los Sacerdotes para ir puros á sacrificar á el Señor; sino es que tambien en él todos los Fieles se pueden lavar de las inmundicias de sus culpas, si quieren ofrecerse al Señor como hostias agradables. Estaba este vaso compuesto de espejos de mugeres, para enseñarnos que en el espejo de este Sacramento debemos mirar las manchas de nuestras obras, pensamientos y palabras; para en él lavarlas, borrarlas y purificarlas, enseñaba San Gregorio. Otro grave y misterioso symbolo descubrimos en aquella probatica Piscina de Jerusalem, la qual tenia cinco porticos, y en ellos estaba una gran multitud de enfermos de todo genero de dolencias, los quales aguardaban diligentes á que el Angel baxasse á mover las aguas, en las quales hallaban la salud que solícitos buscaban. Es el Sacramento de la Penitencia una misteriosa Piscina; y en la qual bañandose todos los enfermos, logran la salud del alma: sanan los enfermos por negligencia, los ciegos por ignorancia, los cojos, que declinan á los pecados, los que por la malicia del pecado se han puesto áridos sin el humor celestial de la gracia, y todos los envejecidos en los achaques del espíritu: todos sanan, si llevan la debida disposicion; por-

Diferencia entre el Bautismo, y la Penitencia.

Symbols de este Sacramento.

en el 90 de babilon

Cyprian. *serm. ad ablutio. pedum.* & *Epist. 55.* & *lib. 1. Epist. 37.* & *lib. 3. Epist. 14.* Coelest. *Pap. in c. Omnis ult. 30. q. 1.* Cyillus de *Bapt. lib. 12. in Ioan. c. 56.* Ambr. *lib. 1. de Penit. cap. 2. & 6.* & *lib. 2. c. 9.* August. *Epist. 22. contr. Faust. cap. 29.* & *Epist. 23.* & *lib. 5. de Bapt. cap. 22.* & *in Ps. 146.* & *lib. 2. de Visitat. infirmor. cap. 2.* & *1. contra Creton. c. 21.*

Eucher. *in lib. 3. Reg. cap. 21.* *Uieg. in Apocalyp. cap. 4.* *Exod. c. 30. & 38.*

D. Greg. *hom. 17. in Ewang.*

Tarasius Patriarcha *in Epist. in 3. tom. Concil.*

que el Sacerdote, como Angel del Señor, con las palabras de la absolución mueve las aguas de Christo, y de su Pasion, y por cuya virtud todos logran la necesaria y apetecida sanidad del alma.

108 Debaxo de otras figuras dexó tambien Dios symbolizado este importantissimo Sacramento. En el Levítico ordenaba cuidadoso que luego al punto que se sintiese lepra en alguna casa, el dueño lo manifestasse al Sacerdote, y este hiciesse echar fuera todas las alhajas, cerrando luego por siete dias la casa, y despues la purificasse, sacando las piedras tocadas de la lepra, y poniendo otras en su lugar, rayendo, y dando nuevo betún á lo interior de la tal casa. Todo lo dicho es un geroglyphico de este Sacramento; pues en él el pecador, tocado de la lepra del pecado, debe acudir espontaneamente á el Confesor, y manifestarle su conciencia, sin dexar rincón que no le descubra, ni cosa grave que no diga; con esta noticia el Confesor juzgará si hay piedras que mover, ocasiones que quitar, costumbres que borrar, y como ha de renovar su vida; de esta suerte quedará el penitente sano de la lepra y contagio de sus culpas. Quando pecó el Pueblo de Israel, adorando al Becerro; para sanarlos de aquel delito, quemó Moysés el Becerro, y hecho polvos, los arrojó al agua, y assi los dió á beber á los Israelitas: y es antigua opinion que los polvos se manifestaron en los labios de los que havian idolatrado, en que declaró el Señor ser la medicina del pecado, el que este salga á la boca, y se confiese con verdadera contrición. Esta Confesion es la medicina para la salud del alma; é Isaías enseñaba que si queria ser justo, y alcanzar perdon de sus culpas el pecador, las havia de decir primero; y en los Numeros mandaba Dios que se confesasse claramente la culpa que se huviesse cometido; y esto mismo declaró Christo nuestro Señor, quando pará curar aquellos leprosos que imploraban su misericordia, les mandó que fuesen, y se descubriesen y manifestassen á los Sacerdotes, figurandoles aqui la Confesion, en cuya virtud se limpia nuestra alma, solo con que dolorida descubra á los Sacerdotes su mal: en que conocerás que siempre ha mostrado Dios en todas Leyes ser la Penitencia la medicina de la culpa, pues en tantas figuras fue symbolizando este Sacramento de la Confesion.

109 Debes tambien saber que este Sacramento es tan necesario para la salud del alma, despues que le instituyó Christo nuestro Señor, que para salvarse todos los que despues de haver recibido el Bautismo cayeron en culpa mortal, no tienen otro remedio, sino recibir este Sacramento de la Penitencia, ó tener verdadero arrepentimiento de sus culpas, por ser ofensas contra Dios, sumo bien, con proposito de confesarlas en teniendo oportunidad: de suerte, que para que se perdonen los pecados despues del Bautismo cometidos, el Sacramento de la Penitencia, ó realmente recibido, ó en voto, esto es, el proposito de recibirle, es medio necesarissimo para conseguir la salud del alma. Este Sacramento, escribia San Bernardo, el camino forzoso para el Cielo: por él subieron los Justos, por él caminaron los Santos, por él los pecadores volvieron á la gracia que perdieron. Este es el camino real y preciso para la Gloria; el que de él se aparta, dexa la segura senda de su salvacion. Es este el camino por donde se sale de Egipto, dexando en este Sacramento, como en un mar bermejo, ahogados los pecados,

Prosiguen
se otros
symbols.

Prosigue
esto mis-
mo.

Explicase
como es
necesaria
la voto.

De la ne-
cesidad de
este Sacra-
mento.

y se entra á la tierra de Promision, que es la amistad del Señor. En el mar de este Sacramento lava el pecador las manchas de sus culpas, y como en segundo Bautismo queda purificado y limpio, para seguir á el inmaculado Cordero con la estola de la gracia: por eso es tan necesario en el feliz Christianismo.

110 Enseñanos el sagrado Concilio de Trento que Christo llamó á este Sacramento llave del Cielo, quando dió á sus discipulos la potestad de perdonar pecados, que fue quando le instituyó; poniendoles entonces en sus manos las llaves para abrir y cerrar el Cielo: y si la puerta de una casa no se puede abrir sin la llave, fue darnos á entender que los que han quedado por la culpa fuera del Cielo, sin la llave de la Confesion no podrán entrar en él; pues, como decia San Agustin, si huviera otro camino para entrar en la Gloria, no fueran tan apreciables las llaves de los Sacerdotes. Persuadanse, pues, todos los que han caído, despues de bautizados, en culpas, que para entrar en el Cielo, es necesario que los Sacerdotes abran las puertas con las llaves de la absolucion en la Confesion Sacramental. Por esto dixo Christo por S. Matheo: Haced penitencia, para que llegue á vosotros el Reyno de los Cielos; eslabonando la Penitencia y el Reyno del Cielo: de suerte, que siempre preceda aquella; siendo la Confesion como vispera de la entrada de la Gloria. Del Templo salió el Publicano absuelto de sus culpas, porque confesó sus pecados con verdadero arrepentimiento; y el Phariséo quedó envuelto en las tinieblas de sus culpas, porque no las confesó: de modo que este arrepentimiento y Confesion es tan necesario, que ninguno que haya pecado, tendrá sin él parte en el Reyno del Cielo.

111 Diximos que para los que havian cometido pecado grave despues de bautizados, era medio necesario para salir de él, ó el Sacramento de la Penitencia realmente recibido, ó tener verdadero arrepentimiento con perfecta contrición y proposito de confesarse, quando el Sacramento entonces no se puede recibir; el qual voto ó proposito siempre se incluye en la perfecta contrición, pues incluyendo esta el proposito de guardar todos los preceptos de Dios, y siendo uno de ellos el que confesemos nuestros pecados, y satisfagamos por ellos, es preciso que el que tuviesse perfecta contrición, tenga voluntad de cumplir con esto: de suerte, que los pecados se perdonan, ó por este Sacramento, ó por esta contrición con este voto, de la manera que el pecado original se remite y borra, ó por el Bautismo, ó por el perfecto amor de Dios, con deseo de recibir el Bautismo, quando no hay ocasion de lograrle; assi á los pecadores despues del Bautismo se les perdonan sus culpas, si no pueden confesarse, teniendo perfecta contrición, con proposito de confesarse despues: lo qual, si despues se puede executar, es necesario que lo cumplan, y se confiesen, porque la contrición se ordenó á este Sacramento: y entonces este Sacramento tambien se dice que perdona los pecados, porque la remision de ellos fue en virtud de la contrición y del proposito de recibir este grande Sacramento. Esta contrición es importantissima, como despues diremos, porque suple qualquier defecto del Confesor, ó ya sea porque no tuvo jurisdiccion, ó porque le faltó la intencion, ó porque no absolvió al penitente; pues siempre que este llegasse con verdadera y perfecta contrición, saldrá justificado, y per-

Levit. cap. 14.

Exod. cap. 32.

Isaías cap. 43.

Numer. cap. 5.

Lucas cap. 17.
Bellarmín. de Penit. c. 2.

D. Thom. 3. part. q. 84. art. 6.
Trident. Sess. 14. cap. 2.
Origen. homil. in Psalm. 37.
Eusebio. lib. 4. ult. ult. ult.
Cyprian. lib. de laps. c. 11. & Epist. 51. & 52. & 54.
D. Bernard. serm. 14.
Irenaeus lib. 1. c. 2.
Dionys. Epist. 8. ad Demophil.
D. Ambr. lib. 1. de Penit. cap. 2.
Amast. Synait. Orat. de Sacra Synaxi.

Trident. Sess. 4. cap. 4.
Leo Pap. Epist. 69.
Chrysost. hom. 20. in Genes.

D. August. tract. de Cura Militie.
Gregor. hom. 16. in Ezech.
Hieronym. tom. 2. Ep. 64. ad Panach.
Math. c. 4. v. 17.
Lucas cap. 18.
August. serm. 8. de Verb. Dom. & serm. 66. de Temp. & tract. 49. in Joan.

Salmant. in Curr. Moral. tom. 1. tr. 6. c. 2. punt. 3.

Layman lib. 5. tr. 6. c. 3. num. 4.
Trident. Sess. 14. cap. 1.
Tertul. de Penit. Suarez tom. 5. in 3. part.
D. Thom. disp. 17. sect. 3.
Fillucius tract. 6. c. 2. num. 47.
Dicasillo tract. 8. de Sacram. Penit. disp. 4. dub. 8. n. 154.
Lucas cap. 13.
Gonet de Penit. tent. art. 5.
Bonacin. disput. 5. punt. 3.

donados sus pecados, por la gran virtud que tiene en orden á este Sacramento. De esta suerte se entiende ser necesario este Sacramento para que los Christianos que cayeron en grave culpa despues del Bautismo (porque todos los pecados cometidos antes del Bautismo este Sacramento lo perdona, no el de la Penitencia, como dexamos explicando) tengan oportuna y eficaz medicina para recuperar la gracia, y volver á la amistad de Dios por este medio, que por eso se dice que es medicina del pecado despues del Bautismo cometido. Averiguémos aora

P. Qué efectos causa la Penitencia:

R. Gracia con que se nos perdonan las culpas pasadas, y se preservan las venideras.

112 **E**Ntramos á explicar en esta pregunta los bienes que recibe el Alma que con la debida disposicion se llega á recibir el fruto de este Sacramento de la Confesion; y para que puedas conocer lo mucho que aqui se adquiere, y la incomprehensible misericordia que usa Dios por medio de este Sacramento con el pecador que á él se acoge, debes estar advertido de la suma miseria en que pone al hombre el pecado mortal; el qual es el sumo y mayor mal de los males; arroja al hombre á la hoya mas profunda de desdicha que se puede concebir (ni por un instante le pudo sufrir el Cielo; y por esto al momento que pecó Luzbél y sus sequaces, fueron arrojados á las cabernas infernales) borra en el hombre la imagen de Dios; ponele como bruto, y le dexa marcado como vil esclavo de Satanás, y amarrado á sus infernales cadenas. No tiene el hombre fuerzas por sí para romper estas cadenas, ni para salir de esta suma infelicidad; ni en todas las criaturas hay poder para satisfacer por una culpa mortal á la Justicia divina. Aunque en un peso se colocaran todos los meritos de quantos Justos ha tenido el mundo, y tendrá hasta su fin; y aunque se añadiesen todas las obras buenas que pudieran haecr todas las criaturas que Dios puede criar, no fueran bastantes á contrapesar la gravedad de un pecado mortal, pues siempre pesará mas esta ofensa que todas aquellas obras.

113 Y para que esto no te parezca ponderacion, advierte que aunque se juntaran en uno todos los meritos y virtudes de todos los Patriarcas, de todos los Profetas, de todos los Martyres, de todos los Confesores, de todas las Virgenes, y de todos los Santos y Santas; mas aunque se unieran todas las perfecciones, ciencia y amor de todos los nueve Coros de los Angeles, que cada uno tiene valor para trastornar toda esta maquina visible del Universo: aunque todos estos meritos, virtudes y perfecciones se aunaran y se juntaran en uno, fuera mas facil que un mosquito trastornara y moviera el Monte Olympo, que no que estos tuvieran poder para satisfacer, destruir ó borrar una culpa grave. Mas: aunque á esto añadidas los grandes é inexplicables meritos de Maria Santissima, que á todos los excede; y para decirtelo de una vez, aunque se coligara todo el poder de la Iglesia Triunfante y Militante, quan crecido y grande es, y cien mil veces mas; todo esto, si no se juntaran los meritos de Christo nuestro Señor, fuera insuficiente para satisfacer y destruir un pecado mortal: y la razon clara es, porque el

Explícase algo la gravedad y daño del pecado.

Prosíguese esto mismo.

D. Thom. quest. 3. de malo art. 15.

1. Joan. cap. 5.

Psaln. 48.

Pacianus Epist. 3. S. Gregor. lib. 16. Moral. cap. 28. D. Ambr. lib. 1. de Penit. c. 9. S. Hieron. lib. 2. contr. Jovinian.

Tertul. in libr. de de Penit.

D. Thom. in Compend. Theolog. ad Reginald. Opusc. 2. cap. 144. & libr. 3. contr. Gent. c. 156.

agravio y ofensa crece á la medida y proporcion del sugeto á quien se hace; y assi es sin comparacion mayor injuria una bofetada dada á un noble ó Principe, que á un plebeyo, quanto es mayor el carácter de la persona ofendida; y siendo Dios el sugeto ofendido, agraviado y vilipendiado por el pecado mortal; como este Señor es infinito, es preciso que la ofensa que resulte, sea infinita; y como para destruir esta no bastan fuerzas finitas y limitadas, quales son las de todas las criaturas, por mas que crezcan y se junten, resulta el que todo su poder, y meritos, como finitos, ni pueden satisfacer, ni destruir una ofensa de culpa mortal; sino es solo el valor, y meritos de Christo, que son infinitos. Y este pecado mortal, esta ofensa tan grave é infinita la cometemos con facilidad, con una licenciosa vista, con una palabra deshonesta, y con un solo consentido pensamiento: y despues de cometida, no hay fuerzas para deshacerla en todas las criaturas posibles; necesitandose para esto de todo el poder divino.

114 Por esto afirmó Santo Thomás que la mayor de todas las obras de Dios, mas que haver criado esos once hermosos Cielos, mas que haver fabricado todo este mundo, con toda la variedad de su hermosa poblacion, es justificar á un pecador, y sacarle libre de la hoya donde le arrojó tyrano el pecado; el qual le quita la vida de el alma, porque le despoja y priva de la gracia, que es la vida de ella; le quita la honra, pues siendo por la gracia participante de la naturaleza divina, se hace por la culpa mas que estoida bestia; le quita todas las riquezas, pues como el contagio inficiona hasta los vestidos, assi el pecado mortifica todas las buenas obras que el hombre havia hecho antes de la culpa. De todo este mal abundantísimamente, y con gran liberalidad le libra la Confesion; restaurandole todos los perdidos bienes: restituyele á la vida de la gracia, admitiendole Dios á sus brazos, como el Padre piadoso al hijo prodigo; vuelvele la honra, pues pone al alma mas hermosa que la mas candida azucena; vuelvele tambien sus riquezas, volviendole todos los habitos buenos, todas las joyas de las virtudes, y todas las galas de las santas obras, perdidas por la culpa: y aun se adquiere mas por la Confesion, pues no solo se logra lo perdido, sino que se adquiere nueva gracia, con que se hace mas rica el alma, logrando mas gracia que tenia antes: la qual será tanto mas abundante, quanto fuese mayor la disposicion con que se llegasse á esta insondable fuente, á este mar de piedad, y á esta Confesion Sacramental. Y para que esto lo comprehendas con mas claridad, te lo iré explicando en particular.

115 El primero, principalissimo y mas grande fruto que en este Sacramento recibe el pecador, es darle Dios por él su gracia. Quan gran bien sea esto, lo colegirás si vuelves á leer lo que en nuestro primer Tomo dexamos explicado, aunque con brevedad, de este sobrenatural don; por el qual nos hacemos en cierta manera participantes de la naturaleza de Dios, volviendo á su amable amistad, saliendo de la infame esclavitud del demonio en que nos havia puesto la culpa, rompiendo sus infames y duros grillos, deshaciendo sus infernales lazos; perdonandose por este Sacramento todos los pecados, y conmutandose al pecador toda la pena eterna en que havia incurrido por la culpa, en una pena temporal, que puede facilmente pagar y satisfacer

D. Thom. 3. part. quest. 1. Ibi Caietan. Suarez, Godoy, Gonet, Salmant. & alij.

D. Thom. 1. 2. q. 113. art. 9.

Deuteronom. c. 20.

Psaln. 48.

Luce cap. 15.

Isaí cap. 35.

D. Thom. 3. p. q. 89. art. 5.

Suarez Opusc. de Reversicent. merit. disput. 2. sect. 3. num. 56. Delugo disp. 11. de Penit. sect. 3. Maur. de Grat. q. 37. num. 41.

Trident. Sess. 14. cap. 3.

Catechism. Rom. de Penit. part. 2. sect. 18.

1. Joan. cap. 1.

Primera utilidad la gracia.

Cyprian. *libr. 3. Epist. 18. ad Ciceronem.*

Ezech. *cap. 18.*

1. Joann. *cap. 17.*

Sapient. *cap. 17.*

Psalm. *31.*

Genes. *cap. 4. Matth. cap. 22. 1. Machab. cap. 6.*

Oriegen. *hom. 2. in Psalm. 37. Laurent. Justin. lib. de Disciplin. Monac. cap. 19. Augustin. *serm. 187. de Temp.**

Fab. *serm. 3. Dominic. 4. Advent.*

D. Thom. *3. p. 1. 82. art. 5.*

Gonet *tom. 5. disp. 6. de Reversiscent. merit. §. 1.*

en esta vida, ó en el Purgatorio; consiguiendo este remedio quantas veces quisiere valerse de él; sirviendole su repetición de aumentar mas y mas la gracia, y de desquitar con él la pena de que es deudor; hallando en esta fuente el caudal de los infinitos meritos de Christo, para remitirle todas sus culpas; pues aunque llegue congojado ó gravado con mas pecados que tiene estrellas el Firmamento, polvo el Mundo, arenas el Mar, yervas los Campos, gotas de agua los rios, y el vasto mar; y aunque sean los mas feos, horribles y enormes que puede cometer ó fingir toda la perversidad y malicia diabolica y humana; si llega á esta medicina, á esta fuente, á este Sacramento con el debido arrepentimiento, y con las demás disposiciones que adelante explicaremos, en un momento, á el escuchar humilde y contrito las palabras de la absolución, todas se le perdonan, y queda libre su alma, hermosa y adornada con la estola de la gracia, que la ennoblece, y constituye hija de Dios y heredera de todas las riquezas de su Gloria; pues no hay duda que vale mas un minino grado de esta gracia, que toda la nobleza, sabiduría, hermosura, salud, poder, riquezas, y quantos encumbrados bienes poseyeron y poseerán todos los hombres juntos. Considera si se consigue gran bien, recibiendo este Sacramento.

116 Logra tambien el alma que hace una buena Confesion, una gran tranquilidad y paz en su corazon y conciencia, pues esta, si está ocultando algunas culpas, ó gravada con infames pecados, está siempre haciendo ruido, y clamoreando, como las ruedas de un carro: todo es en lo interior zozobra, turbacion é inquietud, siendo los pensamientos crueles verdugos que atormentan al alma; todo la asusta, y siempre está punzando la insufrible espina del remordimiento. Esta hizo desesperar á Caín; esta obligó á Judas á que se ahorcasse; esta impelió á Antiocho á declarar en público todas sus maldades, crueldades y avaricia. De todo esto se libra el que con verdadero dolor manifiesta sus pecados al Confesor; quedando desahogado, como el que vomitó lo que le causaba nausea y fatiga en el estomago, que al punto descansó. En recogiendo el Christiano al seguro puerto de la Confesion, cesa la borrasca; serenase el mar de su conciencia; salva la nave de su alma de la recia tempestad en que entre furiosas olas la traía combatida, para sumergirla, el demonio; vence varonilmente á este, haciendole caer de su infame astucia y arrogancia. Como David venció al Gigante con la piedra que le disparó á la frente, assi el Christiano que arroja y saca á fuera sus culpas, vence la verguenza, y afrenta á Lucifer, porque al vér este al pecador confuso, humillado, contrito y puesto como humilde reo en este Tribunal de la Penitencia, se confunde, se aterra y huye, dandose por vencido, á la poderosa y eficaz virtud de este Santo Sacramento.

117 Para darte á entender lo grande de este provecho, has de advertir que de quatro distintas maneras puede el hombre hacer las obras en lo espiritual; unas son obras vivas, otras muertas, otras mortíferas, y otras mortificadas. Las vivas son las buenas obras que hace el hombre estando en gracia de Dios, porque nacen de aquella raíz viva de la gracia y caridad. Las muertas son las que executa el hombre que está en pecado mortal: pues aunque son buenas por su objeto y fin, como el rezar, ó ayunar, pero por carecer del principio de vida, que es la gra-

Segunda utilidad: la serenidad de conciencia.

Tercera utilidad: revivir las obras buenas.

cia, són muertas; esto es, sin merito ó valor sobrenatural alguno. Las mortíferas son las que causan la muerte del alma, pues la privan de la gracia; y por esto se llaman mortíferas todas las culpas graves. Las mortificadas son aquellas buenas obras, que hizo el hombre estando en gracia de Dios, por las cuales mereció segun su proporcion; pero pecando despues mortalmente, aquellas obras y meritos se mortificaron; se apagaron y quedaron impedidas para guiar y merecerle al sugeto la vida eterna. Por la Confesion no pueden revivir las obras mortíferas, pues antes por ella se destruyen; ni las obras muertas, pues no habiendo jamás tenido vida, no pueden revivir. Solo, pues, reviven por este Sacramento todas aquellas buenas obras y meritos que el hombre havia executado antes de pecar, y que por el pecado quedaron apagadas. Todas estas resucitan y se vuelven al hombre, para conducirle á la Gloria; y por ellas logra los grados de Gloria que havia merecido con ellas; y mientras mas fervor, y mas disposicion lleve para recibir este Sacramento; mas adelanta y consigue, hallando los bienes que havia perdido, para que Dios por ellos le corone con aventajado premio en la Bienaventuranza: que es un indecible bien para el alma.

118 Además de todo lo dicho, hace el hombre, quando humilde y contrito se confiesa, grandes y heroycos actos para su aumento espiritual. Executa lo primero un valiente acto de Fé sobrenatural, creyendo que el perdonar los pecados solo le toca á Dios; y que su Magstad en este Sacramento les comunicó su poder á los Sacerdotes de su Iglesia, alargandoles las llaves de los Cielos. Hace tambien un excelente acto de Esperanza; pues si en las Audiencias del Mundo, al reo que confiesa su delito, le condenan al merecido castigo, en este Tribunal de la Misericordia, el que confiesa, espera perdon, premio y lustrosa corona. No hay duda que tambien hace acto de humildad, pues se rinde y humilla, no solo á Dios, sino á los hombres, manifestandoles sus mas ocultos y feos delitos, despreciandose á sí mismo por el Señor. Exercita tambien acto de Caridad; pues por amar á Dios sobre todo, y por su infinita bondad, aborrece sus pecados, y le pesa de haberle ofendido. Tambien exercita la virtud de la obediencia en cosa difícil y ardua, pues se sujeta obediente á lo que el Confesor le ordenare, muestra al mismo tiempo la fortaleza de hijo de Dios, venciendo el empacho, rubor y confusion que le causa el descubrir sus culpas. Hace finalmente acto de justicia, pues se sujeta á recibir la sentencia del Confesor, vengando en sí las injurias que atrevido cometió contra Dios, restituyendo los daños que á su proximo causó; confesandose digno de castigo, y manifestando que Christo nuestro Señor murió por nuestros pecados, cuyas penas debiamos pagar y padecer nosotros; restituyendo á este divino Señor la honra que nuestros pecados; quanto fue en nuestro afecto, le quitaron; confundiendo con estos sublimes actos al perdido Hebreo, al Gentil ignorante, y al Herege blasfemo. Todo este provecho se consigue, recibiendo bien este medicinal Sacramento.

119 Y para no detenerte, ni molestarte mas, te recopilare las principales utilidades que consigue por medio de este Sacramento el que se confiesa bien. Si acaso, no sabiendolo, estaba por alguna excomunion ligado, y apartado de la comunicacion de los Fieles; por la Confesion

August. *serm. 5. de Verb. Dom.*

Joel. *cap. 2. v. 25. D. Hieronym. in Gloss. Interim. Ad Hebr. cap. 6. Chrysost. hom. 10. Athanas. orat. de Blasphem. Epiph. Hares. 59. D. Thom. *scilicet. 3. in Comment. Epist. ad Hebr. Trid. Sess. 6. cap. 16. Jeremias cap. 2. Ad Galat. cap. 3.**

Joan. *cap. 20. Matth. cap. 18. Chrysost. hom. 3. in Orac. 7. in Act. 3. ad Pop.*

D. Greg. *lib. 25. Moral. cap. 16.*

Idem Greg. *lib. 22. Moral. c. 12.*

Gabriel Incha. *Conc. de Confes. §. 4.*

Isa. *cap. 53.*

Trid. *Sess. 14. c. 1. 2. 3.*

Augustin. libr. de Ver. & fals. penit. cap. 12. Chrysost. tom. de Peccatis. Apocalypsa. cap. 17. Ad Rom. cap. 5. Joan. cap. 1. Petr. cap. 2. Isah. cap. 53. Joan. cap. 1. Ezech. cap. 33. Isah. cap. 40. Math. cap. 8. Ezech. cap. 18.

se le quita la excomunion, pues con la absolucion de los pecados le absuelven de las Censuras, siendo primero quitar este obice, para recibir este Sacramento, pues por él vuelve al amoroso gremio de la Iglesia, y participa de las buenas obras de los justos, y de todas las indulgencias que le estuviessen concedidas; las cuales no podia ganar estando en culpa mortal. Consigue por este facil medio la sanidad de todas las graves enfermedades de sus culpas; logra la libertad de su alma, queda reconciliado con su Dios, y admitido á su amistad; sale de la hediondez y fealdad del pecado, adquiriendo limpieza y hermosura espiritual; y el que era por el pecado, blanco de la indignacion divina, es elevado por la Confesion al divino ser de la gracia. Todos los merecimientos que havia mortificado la culpa, reviven en él con la recibida gracia; recobra la apetecida paz, y deseada tranquilidad de su conciencia; vése el alma libre de caer en la profunda hoyá del Infierno, y puesta en el real camino de la Gloria; previene á la Justicia de Dios, haciendola consigo en la penitencia, y se libra de la muerte de la mas rigorosa congoja, habiendo confesado las culpas que han de manifestarse á todos los mortales en aquel ultimo acto del mas temeroso y fatal dia.

120. Dexamos dicho en la respuesta dada, que por este Sacramento de la Confesion se nos dá gracia, no solo con que se nos perdonan las pasadas culpas, sino es tambien con que se nos preserva de las venideras, porque su Magestad en este Soberano Sacramento nos dá grandes auxilios, y nos alarga soberanos socorros, para que estemos prevenidos, armados y fortalecidos, para resistir los fuertes combates con que nos asaltan los tres mayores y mas poderosos Enemigos, Mundo, Demonio y Carne; recibiendo mayor fortaleza, y mientras mas creciesse en nosotros la disposicion para consolidar las quiebras que en nuestra alma ocasionó la culpa. Para que de algun modo comprehendas este gran bien, has de advertir que siempre que nuestra naturaleza ha de reparar alguna quiebra suya, la restaura ventajosamente. Atiendolo quando á alguno se le quiebra pierna, ó brazo; y consulta á los sabios Cirujanos, y á la misma experiencia, y te enseñarán que provida la naturaleza, para soldar aquellos huesos rotos, embia tanto caudal de espiritus, tantos socorros, que dexa tan bien unido y fuerte aquel hueso que se quebró, que se aventaja á los demás, pues si sucede el volverse á quebrar, es mas fácil por otra parte, que no por la que se soldó. No hay duda que siempre es mas eficaz la divina gracia en sus obras, que la naturaleza: de que se infiere que si el penitente se procura disponer para resarcir los daños que recibió del pecado, con disposicion, no solo bastante, sino es superabundante; entónces la gracia obrará en su alma con superabundantes socorros, y crecidos auxilios, y fortaleza, para que resista las tentaciones, y no vuelva á caer. Y finalmente oye unas palabras de San Agustin con que acabarás de conocer los grandes frutos de este Sacramento.

D. Thom. 3. p. 2. q. 89. art. 2. ad 2. & etiam quest. 85. ad 3.

D. Augustin. tom. 10. serm. 30. ad Frat. in fin.

121. La Confesion (dice) es salud y salvacion de las almas; es destructora de los vicios; restauradora de las virtudes perdidas por el pecado; desbaratadora de los demonios; pavor y miedo del Infierno; obstaculo, muro y fuerte escudo contra el diablo; tunica hermosa de los Angeles, con que se cubren las fealdades de nuestras culpas, y nos pa-

Concluyese con una autoridad de S. Agustina.

Como la Confesion nos preserva de las venideras culpas.

recemos á ellos en la hermosura; es la confianza de las Iglesias, en donde seguramente podemos descubrir nuestras miserias, sin rezelo de que sean publicadas; es salvacion, guia, arrimo, luz y esperanza de todos los Fieles. O santa y admirable Confesion! Tu eres la que sellas y tapas las tartareas bocas del Infierno, y nos abres las puertas del Paraíso; tu nos libras de que caygamos en las profundas simas del Abyssmo, como lo merecian nuestras culpas; tu eres la que descerrajas los fuertes candados de los Cielos, cerrados á la violencia de nuestros pecados. O Confesion! Sin tí será el justo juzgado por ingrato á los altos beneficios del Señor; y el pecador se mirará muerto en el miserable estado de su culpa, y grave pecado. O Confesion, vida de los justos, gloria de los pecadores! Tu sola eres necesaria para que el pecador alcance con el perdon la vida de la gracia, que infamemente havia perdido por la culpa. Hasta aqui son palabras de esta grande Antorcha de la Iglesia, que convencen las grandes utilidades que nos trae este soberano Sacramento, y nos convidan y alientan á recibirle con disposicion, y verdadero arrepentimiento, para conseguir por él valientes brios, y sobrenaturales fuerzas para resistir á las tentaciones, y no cometer con tanta facilidad en adelante culpas, recibiendo en esta sacramental fuente gracia con que se nos perdonan las culpas pasadas, y se preservan las venideras.

P. Qué partes tiene?

R. Tres: Contricion, Confesion, y Satisfacion.

Explicase la materia remota de este Sacramento.

122. Antes de explicar estas tres partes, debes saber que este Sacramento, como los demás, se compone de materia, y de forma. Esta es la absolucion que pronuncia el Sacerdote, como adelante explicaremos. La materia, es una proxima, y otra remota: y á este Sacramento la materia remota no le compone, sino es que toda su eficacia y virtud se ordena á destruir y borrar esta materia; como la enfermedad es la materia que intenta destruir la medicina, y la llama es la materia que procura borrar y sanar el Cirujano, y del fuego es materia todo lo combustible, porque en ello se ceba para destruirlo: assi has de entender que este Sacramento es medicina para la enfermedad del pecado; aqui se curan estas llagas; en este misterioso fuego se destruye y consume toda la leña de culpas que juntó ciego el pecador. Es, pues, esta materia, todos los pecados actuales, cometidos despues del Bautismo. No pertenece á este Sacramento el pecado original, pues para este instituyó Christo el Bautismo; ni tampoco son materia, ni le tocan á este Sacramento, los pecados cometidos antes del Bautismo, pues habiendo nuestro divino Maestro instituido este Sacramento en forma de Juicio, y siendo en él Juez el Confesor, solo puede exercitar este su jurisdiccion con los subditos que se han alistado en el gremio de la Iglesia por la puerta del Bautismo: y assi, los que no se han bautizado, están fuera de este Juicio, y el Confesor, ni puede juzgar de ellos, ni de sus delitos y pecados: por cuya razon solo pertenecen á este Sacramento las culpas actuales que despues del Bautismo se cometieron.

123. Estos pecados cometidos despues del Bautismo, unos son mortales, y otros veniales: los mortales, no confesados ya legitimamente,

Tom. II.

I

son

Trid. Sess. 24. c. 1. & 2.

Mag. in 4. dist. 14. & ibi. D. Thom. q. 3. p. quest. 84. art. 2. & Opusc. 22. cap. 4.

Salmant. in Curr. Moral. tom. 3. fr. 6. de Penit. c. 4. punt. 1.

Prad. de Penitent. dub. 3. §. 1. & 2.

1. ad Corinth. 5.

son la materia necesaria, propia y principal de este Sacramento. Llamase principal, porque para remedio y destrucción de los pecados mortales principalmente formó é instituyó Christo este Sacramento. Llamase propia esta materia, ya porque propriamente pertenecen á este Tribunal, y ya porque propriamente nos pesa de estos pecados cometidos con propia voluntad. Y llamase materia necesaria, porque indispensablemente se deben sujetar á esta Confesion Sacramental, ó de hecho, ó á lo menos con el proposito, en la forma que hemos explicado, para obtener remision, y alcanzar de ellos perdon. Los pecados veniales no son materia necesaria de este Sacramento, sino es materia libre ó voluntaria, porque está en la voluntad del penitente el sujetarlos, ó no, á este Sacramento, pues hay otros medios por donde se perdonan sin él: y assi, el penitente puede á su arbitrio confesarlos, ó no confesarlos; como tambien puede confesar los que quisiere, omitiendo los demas. Llamase empero estos pecados veniales, materia suficiente, porque sobre ellos puede verdadera y fructuosamente recaer la absolucion sacramental: y esta Confesion de veniales loablemente se exercita, segun la práctica, definicion y tradicion de la Iglesia, recibiendo grandes frutos, al paso que no hay obligacion de confesarlos. Tampoco son materia necesaria de este Sacramento los pecados mortales que han sido ya bien confesados, porque Christo no mandó confesar dos veces una culpa: son empero materia suficiente, como los veniales, porque de todos, y de cada uno, sea mortal ó venial, puede el penitente formar nuevo dolor, acusarse de nuevo de ellos, y recibir nueva absolucion; y esto, aunque no tenga otros pecados que confesar de nuevo: y de estos ya confesados puede volver á confesar los que quisiere á su arbitrio, y los demas omitirlos; y assi se logran de nuevo, confesandolos, crecidos frutos, como lo tiene la universal práctica, y uso piadoso de los Catholicos. Esta, pues, es la diferencia que hay entre la materia necesaria, y la suficiente ó voluntaria de este Sacramento.

124 La materia proxima de este Sacramento, y las partes de que se forma y compone este sobrenatural artificio, son los actos del penitente, que son Contricion, Confesion y Satisfaccion. Exercitase este Sacramento en forma de Juicio, y assi ha de intervenir en él la acusacion del reo, la qual incluye dos actos, que son dolor del pecado cometido, y humilde confesion de dicho pecado, y á esto se sigue la absolucion del Juez, imponiendo alguna satisfaccion: de suerte que de parte del penitente se ponen como propinqua materia estos tres actos, Contricion, Confesion y Satisfaccion; pero con esta diferencia, que la Contricion, y Confesion son partes esenciales, sin las quales no se puede formar este Sacramento, pues qualquiera que falte, no puede existir; empero la Satisfaccion es solo parte integral, que aunque no se ponga, queda hecho en quanto á la esencia el Sacramento, faltandole sin ella la perfeccion, como á el hombre, que si le faltasse un pie, ó una mano, no por esto dexa de ser verdadero hombre, pero sin la integral perfeccion que le pertenece. De este modo has de conocer que las partes esenciales que componen la naturaleza y esencia de este Sacramento, son la Contricion, y Confesion, teniendo proposito de satisfacer, y cumplir la penitencia: pero si esta Satisfaccion despues falta; aunque

Qual es la materia necesaria de este Sacramento; y qual la voluntaria.

Explicase la materia proxima de este Sacramento.

Trident. Sess. 14. can. 7. & cap. 5.
Bonac. de Sacram. Penit. disp. 5. q. 3. punct. 2.
Salmant. ut supr. punct. 2.
Caietan. tom. 1. Opusc. tract. 5. de Confes. q. 4.
Medin. tract. 2. q. de Fruit. iterat. Conf.
Aut. á Spir. Sancti. disp. 5. sect. 4.
Paulus tract. 23. disp. unic. punct. 6.
Torrecill. tom. 1. Sum. tract. 4. disp. 4. sect. 1. cap. 3.
Benedict. II. in Extrao. 1. de Privileg.
D. Thom. in 4. dist. 17. q. 3. question. 5. ad 4. & dist. 18. q. 1. art. 2.
Suarez disput. 18. sect. 4.

Trid. Sess. 14. de Penit. cap. 3. & can. 4.
Florent. in doctr. de Sacram. Penit.
D. Thom. 3. p. q. 90. art. 2.

D. Chrysost. serm. 1. de Penit. post hom. 10. & de patient. Job & Penit. tom. 5. & de Penit. dist. 3. cap. Perfecta. & lib. 1. & 2. de Compunct. cordis.

quedó el Sacramento formado, no está integramente perfecto. Por estas tres partes nos convertimos á el Señor, y compensamos la injuria que á su Magestad hicimos: pues si le ofendimos con pensamientos, palabras y obras, le satisfacemos con la Contricion, que pertenece á el animo, y conversion de la voluntad; con la Confesion, con la qual enmendamos las palabras, sujetandolas al Juicio del Confesor; y con la Satisfaccion que pertenece á las obras: teniendo estas tres partes entre sí conexion, travazon y orden, pues las unas se ordenan á las otras, y todas á la salud de nuestra alma, y á satisfacer á la Suprema Magestad de Dios, ofendida por nuestros pecados.

Symbols de estas tres partes.

125 Quando Moysés intimó á Pharaon la Legacia de la Suprema Deidad, fue diciendole: El Señor nos ha llamado para que vamos á ofrecerle Sacrificios, y á santificar su santo nombre; necesito que salgan conmigo todos los Israelitas, porque por espacio de tres dias hemos de caminar todos por la aspereza y soledad á este fin. Estos tres dias de camino que anduvo el Pueblo de Israel, al salir del cautiverio de Egypto, de sus trabajos y afanes, para ofrecer Sacrificio al Señor, representan estas tres partes de la Penitencia, por las quales sale el Christiano del cautiverio del pecado, de las tinieblas de sus culpas, y de las afanosas penalidades á que aquellas le conducen. Es el dia primero la Contricion, por donde empieza á verse la luz del Señor; pasa á la Confesion, que es el segundo dia, y entra en el tercero de la Satisfaccion, en la qual, aunque sea afanosa, dificil y espinosa, con los socorros del Señor vence los impedimentos, y llega perfectamente á sacrificar, y á ofrecerse á el amado y altissimo Dueño y Señor universal. Aunque el Profeta Jonas de parte del Soberano Dios intimó á los Ninivitas el fatal decreto de la destruccion de su Ciudad, despues de quarenta dias, sin embargo estos, con el arrepentimiento que mostraron en sus sacos y cilicios, con la clamorosa confesion que executaron, conociendo sus pecados, y con el ayuno y penitencia que se impusieron, alcanzaron de Dios revocacion de la sentencia, misericordia y perdon. Con estos tres actos el penitente Christiano tambien alcanza del Señor la revocacion de la justa sentencia que sus pecados merecian: y dirigiendo al supremo Solio de la Deidad estos mismos tres actos, como quien despacha otros tantos Embaxadores, alcanzan del divino Monarca la reconciliacion, amistad y gracia que pretenden. Con estos Legados de penitencia alcanzó tambien Esdras misericordia, paz y benignidad del Señor, quando mas levantado tenia el azote contra aquel rebelde é ingrato Pueblo; y con ellos el Christiano, siempre que perfectamente los pusiesse, conseguirá de la divina bondad para su alma misericordia, gracia y paz.

Prosiguense estos symbols.

126 El Evangelista San Juan refiere que la Ciudad Santa de Jerusalem tenia quatro vistosos lienzos á las quatro partes del Universo, y que en cada lienzo havia tres preciosas y hermosas puertas, las quales estaban francas para todos los que puros y humildes quisiesen entrar por ellas á las supremas delicias. Estas tres puertas representan sin duda á estas tres partes de la Penitencia, Confesion, Contricion y Satisfaccion, las quales están patentes á todos los que quieran acudir á ellas, para entrar en la Ciudad Santa de los Justos, de qualquiera parte de el mundo que sean, y de qualquiera edad en que se haljen, ó ya sea

D. August. serm. 7. de Tempor.

Fulgent. de Remis. peccat. cap. 12.

Exod. cap. 5.

Jonas cap. 3.

Lucas cap. 11.

Gene. lib. 1. c. 9.

Esdr. lib. 1. c. 9.

Apocalyps. c. 1.